

ACORDADA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO: En Buenos Aires a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, celebran el presente acuerdo extraordinario, los doctores Santiago Hernán Corcuera, Daniel Bejas y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria Temporaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación incluidos en el Orden del Día y previa deliberación, **ACORDARON:** **PRIMERO:** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1º del Reglamento para la Justicia Nacional Electoral - texto según Acordada Nº 151/07 CNE- las autoridades durante el año dos mil veintidós serán: Presidente: Doctor Daniel Bejas; Vicepresidente: Doctor Alberto Ricardo Dalla Via; Juez de Cámara: Doctor Santiago Hernán Corcuera. **SEGUNDO:** Designar como autoridades durante la feria judicial del mes de enero del año dos mil veintidós, al señor Presidente, doctor Daniel Bejas, desde el primero de enero de dos mil veintidós y hasta el treinta y uno del mismo mes y año; asistido por el señor Secretario de Actuación Judicial, doctor Hernán Gonçalves Figueiredo, desde el primero de enero de dos mil veintidós y hasta el dieciséis del mismo mes y año y por la señora Secretaria Ad Hoc Directora General doctora Silvia Marcela Cabrera de la Rosa, desde el primero de enero de dos mil veintidós y hasta el treinta y uno del mismo mes y año. **TERCERO:** Disponer que los señores Jueces Federales Electorales deberán comunicar a esta Cámara la lista de los agentes que durante la feria permanezcan de guardia a efectos de que por Secretaría de Cámara, se tome nota de dicha circunstancia. En este Tribunal los señores Secretarios determinarán el personal que debe prestar servicio. **CUARTO:** Establecer que el horario a cumplir durante la próxima feria judicial sea de seis horas para todo el personal de esta Cámara Nacional Electoral, desde las siete y treinta a trece y treinta horas, siendo este horario el de atención al público. En las Secretarías Electorales dependientes de los Juzgados Federales con competencia electoral, el horario a cumplir será de seis horas para el personal que permanezca de guardia. En la atención al público podrá establecerse un horario de hasta cuatro horas. Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura; a los señores Ministros de Justicia e Interior de la Nación; a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de

Apelaciones de la Capital Federal y a los señores Presidentes de las Cámaras Federales de Apelaciones del Interior del país; hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales de todo el país; al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, y al público en general. Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria Temporaria”.-----